



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 19 de noviembre de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se autoriza la modificación de la Resolución de 11 de octubre de 2018 por la que se adjudicaban ayudas para la realización de visitas breves de personal investigador de otros centros en la UJA, Ayuda (Acción 2), con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 2 de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo, del 2 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, correspondiente al trienio 2017-2019

SEGUNDO.- Por Resolución de 11 de octubre de 2018 de la Universidad de Jaén se le concedió una ayuda a D. Francisco Jose Muñoz Rodríguez y Dña. Catalina Rus Casas para la realización de una estancia de Investigación e la Universidad de Jaén del Investigador D. Giuseppe Marco Tina, del 17 de diciembre al 23 de diciembre de 2018

TERCERO.- Con fecha 29 de octubre de 2018 se recibe solicitud de cambio de fechas, debido a la petición del investigador visitante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Vicerrectorado de Investigación es competente para resolver sobre la solicitud presentada.

SEGUNDO.-La Comisión de Investigación en su sesión nº 149 de 16 de noviembre de 2018, ha estimado la solicitud de modificación de fechas

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación,

RESUELVE

PRIMERO Y UNICO.- Estimar la solicitud de cambio de fechas, estableciendo las fechas de realización de la visita del 17 al 22 de diciembre de 2018, correspondiendo una minoración de la ayuda de 123,00 €.-

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dicto, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Gustavo Reyes del Paso